

PROGRAMA DE
PREMIOS
PARA EL CURSO
ACADÉMICO
2026



REAL ACADEMIA NACIONAL
DE MEDICINA DE ESPAÑA

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA

CONVOCATORIA DE PREMIOS 2026

La Real Academia Nacional de Medicina de España (RANME), por medio de su Fundación, realiza la siguiente convocatoria de premios para el año 2026.

Salvo el Premio Real Academia Nacional de Medicina, el resto de los premios son la consecuencia de la fusión de los Premios Históricos de la Academia*.

1. PREMIO REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA 2026

Nombramiento de Académico correspondiente de la RANME con la Medalla del Cuerpo de Académico correspondiente de la Institución.

2. PREMIOS DE INVESTIGACIÓN: Los premios que se convocan son los siguientes:

2.1. PREMIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA BÁSICA DE LA RANME

2.2. PREMIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA TRASLACIONAL DE LA RANME

2.3. PREMIO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE LA RANME

3. PREMIO DE MEDICINA GENERAL Y DE FAMILIA DE LA RANME

4. PREMIO DE DOCENCIA Y EDUCACIÓN MÉDICA DE LA RANME

5. PREMIO DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SALUD DE LA RANME

6. PREMIO NACIONAL DE LA RANME DE LICENCIADO EN MEDICINA 2026

7. PREMIOS NACIONALES DE LA RANME DE DOCTORADO 2026

8. PREMIO RANME DE COOPERACIÓN SANITARIA 2026

** Premios Históricos de la Academia (Conde Cartagena, Nicolás Rodríguez Abaytúa, Dr. Cardenosa, Dr. Díaz-Rubio, Dr. Espina y Capó, Fundación Benavides, Dr. Laguna Serrano, Dr. Escudero Valverde, Dr. Rafael y Carmen Abad Frisa, Dr. Peña, Dr. Juan Pedro Moreno, Dr. Matilla, Dr. Alvarez Alcalá, Carmen López Sánchez, Dr. Obieta, Dr. Nieto Milla, Dr. José García Sicilia, Dr. Rey Calero, Dr. Ernesto Seco).*

NORMATIVA GENERAL PARA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS RANME 2026

Presentación

Todos los candidatos a optar a cualquiera de los premios de la presente convocatoria de la RANME lo realizarán del siguiente modo:

Enviando instancia dirigida al Excmo. Sr. Académico Secretario General de la RANME, en la que figurarán:

- a) Datos de identificación del concursante
- b) Datos de contacto: teléfono, domicilio, correo electrónico, etc.
- c) Galardón o premio al que concursa. Cada candidato podrá presentarse exclusivamente a un solo premio
- d) Fecha y firma del candidato, con la expresión de que todos los datos y méritos que aporta son verídicos.

El modelo de Instancia a enviar puede ser descargado de la Web de la RANME en el apartado premios 2026.

La instancia se acompañará de:

En el caso del **Premio de la Academia** y de los **Premios de Investigación médica básica, médica Traslacional y Clínica**:

- a) Un «**currículum vitae**» del candidato aspirante al premio. Debe incluir al menos la trayectoria científica, docente y asistencial, puestos de trabajo, títulos académicos, publicaciones con la valoración bibliométrica de los últimos 5 años; y proyectos y ayudas de investigación subvencionadas.

El candidato debe **elegir los 10 trabajos publicados** que considera han sido más importantes en su trayectoria, añadiendo una copia del trabajo completo, e indicando los autores, la revista y su factor de impacto.

- b) Adicionalmente, y específicamente **para los Premios de Investigación (Básica, Traslacional y Clínica)**. Además de lo anterior, los candidatos deberán **aportar un trabajo original**, publicado en una

revista con factor de impacto durante el año 2025 o 2026, realizado solo o con otros autores. En este último caso el concursante deberá figurar como **primer autor o como autor «senior»**. Podrá estar escrito en español o en inglés.

c) Para todos los Premios: Un «currículum vitae» sobre los diversos méritos que puedan ampliar o extender la categoría, en sus diversos aspectos, del candidato aspirante premio.

d) **Para todos los Premios:**

- Un «curriculum vitae» del candidato aspirante al premio.
- Certificación universitaria de la titulación o titulaciones precisas en cada premio.
- Toda la documentación se presentará mediante procedimientos o formatos digitales.
- La presentación de trabajos a la convocatoria de los Premios RANME 2026 podrá realizarse desde el 1 de octubre hasta las 20:00 horas del día 31 de dicho mes del presente año 2026. Exclusivamente se podrá hacer por vía electrónica a través de la Web de la RANME en la URL www.ramm.es/premios.html.

Condiciones

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener el título de licenciado o graduado. Cuando la nominación de esta titulación sea equivalente o distinta, la equipará el jurado de los premios.
3. Tener el título de doctor por una universidad española. La equiparación ante diversas denominaciones del grado universitario la determinará el jurado de los premios.
4. No podrá ser admitido al concurso de los premios el candidato que ya haya sido galardonado por la RANME con el mismo premio objeto del concurso.
5. No podrán optar a los premios de la RANME los Académicos de Número ni los Académicos Correspondientes de esta institución.

6. Todos los candidatos que se presenten u obtengan un galardón en esta convocatoria se comprometen, a juicio de la Dirección de la RANME, a presentar públicamente en sesión o en ciclo científico el trabajo realizado para la convocatoria.
7. Los galardonados deberán recoger el premio en el acto de la sesión solemne de apertura que la RANME celebrará en el mes de enero de 2027, bien personalmente o bien por representación justificada y expresamente autorizada. La falta de asistencia implica la renuncia al galardón.
8. Los jurados de los premios de la RANM de España, según la normativa de esta institución, dictaminarán y resolverán, de forma inapelable, el concurso, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la Corporación.
9. Todos los premios conllevan diploma o certificación acreditativa de la RANME.

NORMATIVAS ESPECÍFICAS QUE AMPLÍAN O MODIFICAN LA NORMATIVA GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA RANME 2026

PREMIO REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA 2026

1. Estar en posesión, indistintamente, bien del título de licenciado en Medicina, bien del título de licenciado en alguna de las ciencias afines, así como del de doctor.
2. La titulación universitaria de licenciado habrá de haberse obtenido con diez años, como mínimo, de antelación a esta convocatoria.
3. El candidato al premio de la Academia, al obtener el título de Académico correspondiente de la RANME, alcanza la categoría de Ilustrísimo y se compromete en su recepción a prometer o jurar acatar los Estatutos y Reglamentos de la RANME.

PREMIOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA BÁSICA, MÉDICA TRASLACIONAL Y CLÍNICA

1. Estar en posesión, indistintamente, bien del título de licenciado en Medicina, bien del título de licenciado en alguna de las ciencias afines, así como del de doctor.
2. La titulación universitaria de licenciado habrá de haberse obtenido con diez años, como mínimo, de antelación a esta convocatoria.

PREMIO DE MEDICINA GENERAL Y DE FAMILIA

1. Será preciso estar en posesión del título de licenciado en Medicina y haber desarrollado su especialidad (en medicina rural, general, de familia, atención primaria) durante un tiempo superior a 30 años.
2. Se valorará específicamente su dedicación asistencial al paciente para lo cual aportará su historial profesional, y en especial el reconocimiento a una vida dedicada a la medicina.
3. El candidato podrá ser presentado exclusivamente por entidades relacionadas con la salud; por sociedades científicas o corporativas; por

Academias integradas o asociadas al Instituto de España; por las Reales Academias Nacionales del Instituto de España, y específicamente la Real Academia Nacional de Medicina de España, bien por los presidentes de las secciones o por su Junta Directiva.

4. La presentación vendrá acompañada de un «currículum vitae» que avale la trayectoria del candidato para poder alcanzar esta distinción.

PREMIO DE DOCENCIA Y EDUCACIÓN MÉDICA

1. Es preciso estar en posesión de titulación universitaria en medicina.
2. El premio será concedido a un licenciado en medicina que lleva más de 30 años en el desarrollo de su profesión médica y que tenga una trayectoria docente de liderazgo en la materia de su disciplina y por tanto en su contribución a la educación médica
3. El candidato podrá ser presentado exclusivamente por entidades relacionadas con la salud; por sociedades científicas o corporativas; por Academias integradas o asociadas al Instituto de España; por las Reales Academias Nacionales del Instituto de España, y específicamente la Real Academia Nacional de Medicina de España, bien por los presidentes de las secciones o por su Junta Directiva.
4. La presentación vendrá acompañada de un «currículum vitae» que avale la trayectoria del candidato para poder alcanzar esta distinción.

PREMIO DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SALUD

1. A la obtención del premio podrá concursar tanto una candidatura personal como una entidad, sociedad o empresa que realice entre sus acciones las funciones inherentes al premio.
2. Cuando la candidatura sea unipersonal estará en posesión bien del título de licenciado en Medicina, o de otra titulación universitaria.
3. No es preciso para la opción personal estar en posesión del título de doctor.
4. Podrá ser presentada la candidatura exclusivamente por entidades, sociedades o empresas relacionadas con la salud, por sociedades científicas, corporativas o de la información, por Academias asociadas o in-

tegradas en el Instituto de España y específicamente por los presidentes de las secciones o por la Junta Directiva de la Real Academia Nacional de Medicina de España.

5. La presentación vendrá acompañada de un currículum vitae del candidato, o de publicaciones de la entidad, sociedad o empresa que avalen la trayectoria para optar a esta distinción.

PREMIO NACIONAL DE LA RANME DE LICENCIADO EN MEDICINA 2026

1. El candidato deberá estar en posesión de la titulación universitaria de licenciado en Medicina o titulación equiparable y haber obtenido el Premio Extraordinario, entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026, en cualquier universidad pública o privada española.
2. No es preciso estar en posesión del título de doctor.
3. Serán los decanatos de las facultades de Medicina quienes remitirán mediante su administración certificado con las calificaciones de los estudios y la certificación de haber obtenido Premio Extraordinario.

PREMIOS NACIONALES DE LA RANME DE DOCTORADO 2026

1. El candidato deberá estar en posesión del grado de doctor y haber obtenido el Premio Extraordinario del mismo, entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026, en cualquier universidad española pública o privada.
2. Será el doctorado quien, de forma personal o a través del departamento universitario donde haya realizado la tesis, o bien los decanatos de las facultades, quienes podrán proponer a los candidatos acompañando en formato digital un original de la tesis doctoral tal como haya sido presentada. Además, es ineludible presentar la certificación acreditativa del Premio Extraordinario, así como un currículum vitae del candidato.
3. Modalidades de los Premios:
 - a) Al Premio Nacional RANME de Doctorado en Ciencias Médicas Básicas podrán concurrir los candidatos con tesis desarrolladas sobre aspectos básicos de la medicina, como sobre aspectos básicos de ciencias afines.

b) Al Premio Nacional RANME de Doctorado en Ciencias Clínicas Médicas podrán concurrir tanto candidatos con tesis desarrolladas sobre aspectos propios de técnicas médicas y de sus especialidades, como de otras clínicas afines a ellas.

c) Al Premio Nacional RANME de Doctorado en Ciencias Clínicas Quirúrgicas podrán concurrir tanto los candidatos con tesis desarrolladas sobre aspectos propios de las clínicas quirúrgicas médicas y de sus especialidades, como de otras clínicas afines a ellas.

d) Al Premio Nacional de Doctorado en Ciencias Médicas Sociales y de la Salud podrán concurrir tanto los candidatos con tesis sobre aspectos propios de las ciencias médicas sociales y de la salud, como de otras ciencias afines a ellas.

PREMIO RANME DE COOPERACIÓN SANITARIA 2026

1. Dirigido a personas individuales o entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que realicen acciones de cooperación de índole sanitaria y solidaria preferentemente en países en vías de desarrollo.
2. El objetivo es reconocer públicamente la labor, la entrega y el trabajo solidario de esas personas o entidades que contribuyen de manera altruista a mejorar la salud y la calidad de vida de otras personas que viven en condiciones desfavorables.
3. Las propuestas partirán exclusivamente a instancias de los académicos de Número. Se presentará la candidatura respaldada, al menos, por un académico y un informe razonado donde se acredite su labor y trabajos solidarios, indicando fechas, objetivos, acciones desarrolladas, país/es involucrados, número de personas beneficiadas, material gráfico, etc.
4. El órgano decisor será la Junta Directiva tras escuchar a un académico ponente designado previamente por esta.

NINGÚN PREMIO CONLLEVA DOTACIÓN ECONÓMICA

Política de Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal proporcionados serán tratados e introducidos en ficheros de los que es responsable la RANM, cuya finalidad es la gestión de los premios y la facturación de la RANM.

Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercitar, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede de la RANM, sita en la calle Arrieta n.º 12, 28013 Madrid.

Del mismo modo, se informa que los datos de la persona que resulte premiada se comunicarán a las Administraciones Públicas correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y administrativas a las que está sujeta la RANM.

Información:

Teléfono: 91/547 03 19

e-mail: fundacionranm@ranm.es

Sede:

c/ Arrieta, 12

28013 Madrid

<http://www.ranm.es>

